

**ECONOMÍA GLOBAL,
LIBRE COMERCIO
Y
DESARROLLO RURAL**

Diciembre, 1997

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. INTRODUCCIÓN	2
2. LA TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL: UN BREVE RESUMEN	4
3. EL GATT: LIBRECAMBIO Y PROTECCIONISMO	5
3.1. Del nacimiento del GATT a la Ronda Uruguay.	6
3.2. El caso particular de la agricultura.	8
4. LA NECESIDAD DE UNA NUEVA FILOSOFÍA POLÍTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DEL SIGLO XXI	8
4.1. El orden actual del comercio internacional.	9
4.1.1. La política del libre comercio.	9
4.1.2. El libre comercio, la agricultura y la multifuncionalidad del espacio rural.	10
4.1.3. El libre comercio y la naturaleza.	12
4.1.4. El libre comercio, la libre circulación de las personas y la inversión.	13
4.1.5. El libre comercio y la identidad cultural de los pueblos.	14
4.2. Un nuevo orden mundial del comercio.	14

1. INTRODUCCIÓN

En 1999 tendrá lugar la primera reunión multilateral de la Organización Mundial del Comercio (OMC) -sucesora del GATT desde la finalización de la Ronda Uruguay-, con el previsible objetivo de seguir avanzando en el proceso de liberalización del comercio mundial en el que estamos inmersos desde el nacimiento del GATT (1947).

Nos encontramos por tanto en un momento ideal para iniciar un proceso de reflexión y debate en torno a los resultados que han producido más de cincuenta años de liberalización progresiva y creciente del comercio internacional; para analizar las repercusiones que tales resultados están teniendo en el momento actual y pueden tener en el futuro; y para, a partir de todo ello, tomar una decisión respecto a si continuar con la liberalización del comercio, en la forma en que ésta se está acometiendo, es efectivamente lo que se debe hacer o si, por el contrario, es posible definir una alternativa mejor.

Ahora bien, la necesidad de abrir este debate va mucho más allá de la propia reunión de la OMC.

Por una parte, es mucho más lo que ya se ha hecho, en términos de desarme arancelario, que lo que queda por hacer, por lo que resulta muy pertinente preguntarse cuáles son exactamente los costes y beneficios de seguir (o no seguir) avanzado por esta vía.

Por otra parte, la carta de naturaleza que el liberalismo económico y comercial ha vuelto a cobrar en nuestros días contrasta con un hecho muy significativo: tanto los problemas actuales de la humanidad como las condiciones en que se desarrolla la economía mundial, son radicalmente distintos de los que existían cuando las tesis que defienden el libre comercio como algo beneficioso en cualquier tiempo y lugar, fueron formuladas.

Así, uno de esos problemas es sin duda la dualización de la sociedad mundial hacia la que avanzamos. Por un lado están los países más desarrollados (PD), con sus ricas sociedades de consumo y sus elevados niveles de vida. Por otro, los países en vías de desarrollo (PVD) y los países menos desarrollados (PMD), estancados, muchos de ellos, en un estadio de permanente subdesarrollo, y cada vez más dependientes de los niveles de consumo de los PD para poder subsistir.

Sin embargo, la liberalización del comercio no es *per se* un instrumento para poner fin a esta situación. Muy al contrario, tal y como se está llevando a cabo esa liberalización, la tendencia a la dualización de la sociedad puede incluso agudizarse. Más aún después de que en la Ronda Uruguay se decidiera incluir también el sector agroalimentario en el ámbito de negociaciones del GATT.

La agricultura no es una actividad económica más. La tierra, el clima,..., factores productivos fundamentales en este sector, no se pueden transportar de un lugar a otro del planeta. Y lo que es más importante: la agricultura no es mera proveedora de alimentos y materias primas, sino la actividad vertebradora de un espacio rural que tiene carácter multifuncional. Es decir, de un espacio que es fuente de empleo y renta; que realiza una importante labor de protección y conservación de la naturaleza, el paisaje y el

medio ambiente; que propicia la ocupación racional y equilibrada del territorio; que es lugar de concentración de una genuina riqueza social y cultural; y que llega a ser, en el caso de muchos PVD en los que se practica una frágil agricultura de subsistencia, medio único de vida para muchas personas.

Por consiguiente, la agricultura no puede ser medida y valorada únicamente en términos de productividad como implícitamente hacen las tesis librecambistas. Mantener vivas las pequeñas áreas y comunidades rurales es vital para preservar la biodiversidad y desarrollar una agricultura que sea sostenible y produzca alimentos de calidad y con garantías sanitarias, para preservar la diversidad mundial de culturas y modos de vida y para combatir la pobreza y el desempleo a nivel internacional.

No se trata de sustituir el útil y necesario sistema de mercado ahora dominante por otro alternativo. Pero este sistema debe ser regulado de acuerdo con las prioridades que actualmente existen, y entre las que cabe destacar: la satisfacción sostenible y universal de las necesidades vitales, la consecución de una mayor integración económica y social de todos los países/pueblos y la mayor protección de la naturaleza y el medio ambiente. Éstos deben ser, más que la liberalización del comercio en sí misma, los objetivos a alcanzar, y el mercado no puede hacerlo por sí mismo.

De ahí la necesidad de abrir un debate como el que apuntábamos al principio. Con él como marco de fondo, el propósito fundamental del presente documento es servir como un primer punto de referencia y discusión, haciendo un primer análisis tanto de la base teórica sobre la que se asientan las tesis librecambistas como de los resultados prácticos a los que estas tesis nos han llevado a través del GATT. Así, el documento se organiza como sigue:

En el apartado 2. se hace un resumen muy breve de lo que la teoría del comercio internacional dice acerca del libre comercio como estrategia de política comercial; en el apartado 3. se presentan muy brevemente las sucesivas Rondas de Negociaciones que se han llevado a cabo en el seno del GATT con el objetivo de liberalizar el comercio; finalmente en el apartado 4., después de hacer una valoración más filosófico-política de lo que se puede denominar el “orden actual del comercio mundial”, se presenta la que en nuestra opinión sería una mejor forma de ordenar ese comercio.

2. LA TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL: UN BREVE RESUMEN

La teoría del comercio internacional generalmente aceptada se compone de tres teorías principales: la Teoría de las Ventajas Comparativas de David Ricardo (TVCR), la Teoría de las Proporciones Factoriales de Heckser-Ohlin-Samuelson (HOS) y la Nueva Teoría del Crecimiento o Teoría del Crecimiento Endógeno.

De las tres, sólo la primera, y ello como resultado de los supuestos con los que trabaja, hace una defensa a ultranza del librecambio como el mejor régimen comercial posible, al

concluir que: “dado que todas las partes implicadas ganan con el comercio, éste debe ser libre”. Las otras dos, que aparecen para cubrir ciertas lagunas de la TVCR, relativizan mucho esta conclusión. Así, mientras la Teoría de HOS concluye que: “puesto que el comercio afecta a la distribución de la renta en el interior de los países, el comercio es potencialmente bueno para todos ellos siempre que los que ganan con él compensen a los que pierden”; la teoría del Crecimiento Endógeno señala que: “en presencia de rendimientos crecientes a escala el comercio puede no ser bueno para todos los países”.

Por consiguiente, y “pese a que a veces es acusada de ello, la teoría económica no proporciona una defensa dogmática del libre comercio”, por lo que la pregunta es: ¿en base a qué los librecambistas siguen proclamando que la teoría del libre comercio (TVCR) tiene validez general y es aplicable en cualquier tiempo y lugar?.

Desde el punto de vista de la teoría, tal defensa supone no tener en cuenta los desarrollos teóricos que siguieron a la TVCR. Desde un punto de vista más práctico, que no se está considerando ni la evidencia empírica favorable a la teoría de HOS y a la Nueva Teoría del Crecimiento, ni lo que esa evidencia prueba respecto a la TVCR. Así, ocurre que:

- ☞ La TVCR predice una especialización extrema entre los países, que no se observa en la realidad en los países desarrollados. Y como prueba de ello, un solo dato: más del 70% del comercio internacional es comercio de tipo intraindustrial.
- ☞ Su predicción básica de que “los países tenderán a exportar aquellos bienes en los que son más productivos”, se ha visto confirmada por numerosos estudios a lo largo de los años. Sin embargo, es fácil comprobar, desde la propia teoría ricardiana, que esto no es incompatible con la intervención de los gobiernos en la economía, a pesar de que a menudo la defensa del libre comercio significa más bien, en la práctica, desregulación del comercio internacional y no intervención pública.
- ☞ Respecto a si todos los países ganan con el libre comercio, que es otra de las conclusiones de la TVCR, ya hemos dicho que desde el punto de vista teórico esta cuestión no está clara. En la práctica se puede comprobar que el libre comercio entre países con niveles de desarrollo económico muy diferentes, genera ganadores y perdedores.
- ☞ Finalmente, ¿debe ser libre el comercio?; o mejor, ¿es bueno el libre comercio?. Si bien la teoría económica no hace una defensa dogmática del libre comercio como la mejor alternativa posible en todos los casos, es evidente que la respuesta a esta pregunta depende de cuál sea la función objetivo que se esté considerando:
 - Si nuestro objetivo es el crecimiento económico, ni la teoría ni la evidencia empírica disponible demuestran que un comercio más libre conduzca a un mayor comercio y éste, a su vez, a un mayor crecimiento de los países.

- Si nuestro objetivo es el crecimiento económico sostenible, o mejor aún, el desarrollo humano justo y sostenible, el libre comercio es incluso perjudicial por sus efectos sobre los niveles de desigualdad social entre los países y sobre la naturaleza y el medio ambiente.

Además no se puede pasar por alto que, en la actualidad, se dan ciertos fenómenos de importancia (como por ejemplo, la concentración de una buena parte del comercio en manos de las empresas multinacionales), que no sólo no son tenidos en cuenta por la TVCR sino que, lo que es más importante, no pueden ser introducidos en ella sin que sus conclusiones se vean afectadas.

Finalmente, y en cuanto a lo que la historia nos enseña, aún hoy el GATT es una prueba palpable de que, en general, los países no han confiado ni confían en el libre comercio como estrategia de crecimiento.

3. EL GATT: LIBRECAMBIO Y PROTECCIONISMO

El GATT nace en 1.947 con el objetivo fundamental de impulsar la liberalización del comercio mundial y, de esta manera, “elevar los niveles de vida, asegurar el pleno empleo y un volumen grande y sostenidamente creciente del ingreso real y la demanda efectiva, desarrollando el uso pleno de los recursos del mundo y expandiendo la producción y los intercambios de bienes” (Preámbulo del Acuerdo).

Para alcanzar este objetivo el GATT ha patrocinado hasta la fecha ocho procesos o “rondas” de negociaciones comerciales (ver Cuadro 1), y sucesivamente ha ido imponiendo a los países signatarios de los Acuerdos, ciertas normas para poder beneficiarse de las reducciones arancelarias que se han ido produciendo. Originalmente (cuando el GATT se constituye en 1947), las normas más importantes eran: principio de no discriminación; arancelización de las barreras al comercio, prohibición general de las restricciones cuantitativas y “consolidación” de las concesiones arancelarias¹; código antidumping y aplicación de “derechos compensatorios” que permitan contarrestar los efectos de exportaciones subvencionadas.

¹ Las consolidaciones arancelarias son compromisos contraídos en las negociaciones del GATT de no superar un nivel máximo o real de aranceles.

Cuadro 1: Series de negociaciones comerciales celebradas en el seno del GATT

	Duración de las negociaciones	Países participantes (n°)	Ámbitos cubiertos (a)	Flujos comerciales cubiertos (b)	Aranceles medios antes de las negociaciones (%)	Reducción media de los aranceles
Ginebra	1947	23	aranceles	10	40	35
Anncy	1949	13	aranceles	-	26	(c)
Torquay	1950-51	38	aranceles	-	23,9	25
Ginebra	1956	26	aranceles	2,5	17,9	(c)
Ronda Dillon	1960-62	26	aranceles	4,9	16,5	(c)
Ronda Kennedy	1964-67	62	aranceles y medidas anti-dumping	40	15,2	35
Ronda Tokyo	1973-79	102	aranceles, medidas no arancelarias y acuerdos marco	190	9,9	34
Ronda Uruguay	1986-94	123	Aranceles, medidas no arancelarias, servicios, propiedad intelectual, resolución de litigios, ...	1122	6,5	39

Notas: (a) en miles de dólares.
 (b) medias ponderadas por las importaciones.
 (c) reducciones “modestas”, estimadas arbitrariamente en un 8%.

Fuente: Solagral.

3.1. Del nacimiento del GATT a la Ronda Uruguay

Durante las **siete primeras Rondas** el desmantelamiento arancelario afecta únicamente al comercio de los productos industriales, y no de forma homogénea a todos ellos. Concretamente, aunque el Acuerdo Multifibras no se firma hasta 1974, sus orígenes datan de 1.961. A partir de ese año las exportaciones textiles originarias de los PVD y PMD quedan retiradas del sistema GATT de control arancelario y se colocan bajo un sistema paralelo de control de cuotas -fijadas bilateralmente y por categoría de producto.

Por otra parte, en la Ronda Kennedy se inicia una práctica que en adelante va a ser habitual en todas las Rondas: la revisión, reinterpretación y ampliación del marco legal del GATT. En este sentido, las acciones más relevantes hasta la Ronda Uruguay son: la negociación en cada Ronda (incluida la Ronda Kennedy) de un nuevo código antidumping; la incorporación al Acuerdo General de la Parte IV² y la aparición de los acuerdos bilaterales de reparto de mercados, -o acuerdos “voluntarios” de restricción de exportaciones-, como fórmula para evitar la imposición de contingentes, derechos antidumping o derechos antisubvención en los mercados de destino.

² Esta parte del Acuerdo reconoce a los PVD la necesidad de disfrutar en sus exportaciones de condiciones más favorables de acceso a los mercados de los PD y los exeporía, formalmente, de hacer concesiones recíprocas en las negociaciones comerciales. Posteriormente, su acceso preferencial a los mercados se puso en práctica a través de los diversos esquemas del Sistema General de Preferencias (SGP) instituido por los PD.

En la **Ronda Uruguay**, la última y más larga de cuantas se han celebrado hasta ahora, además de continuar el desarme arancelario en el comercio de los productos industriales: por primera vez en la historia del GATT la agricultura es objeto de negociación, y también se firman Acuerdos sobre servicios, patentes e inversión extranjera directa; se constituye la OMC para suceder al GATT como organización internacional en cuyo seno se desarrollarán a partir de ese momento las negociaciones para la liberalización mundial del comercio; se negocia un nuevo código antidumping; se reduce apreciablemente la gama de concesiones acordadas por los países industrializados en favor de los países en desarrollo, y se conciertan acuerdos comerciales **plurilaterales** que sólo vinculan a sus signatarios.

En resumen, el análisis de las diferentes Rondas de Negociaciones habidas en el seno del GATT permite concluir que:

- 1. Nada en el GATT es intocable.*
- 2. En ningún momento, desde Bretton Woods, se crea un auténtico orden de libre comercio internacional.*
- 3. El orden económico liberal que ha resultado de las sucesivas Rondas de Negociaciones se ha visto repetidamente transgredido por la influencia de los Estados más potentes, al rehusar éstos adoptar normas liberales en aquellas industrias en las que no disfrutaban de una posición competitiva*
- 4. En general, los Acuerdos alcanzados han sido más beneficiosos para los países más desarrollados.*

Y la inclusión de la agricultura en las negociaciones es una nueva prueba en favor de estas conclusiones.

3.2. El caso particular de la agricultura

En materia agroalimentaria, sin duda alguna la **Ronda Uruguay** ha significado un cambio cualitativo que puede llegar a constituir una importante amenaza al espacio rural a nivel internacional. El objetivo es aplicar al sector agroalimentario las mismas disciplinas y con la misma intensidad que a los sectores industriales, sin tener en cuenta el carácter multifuncional de los modelos de agricultura existentes en muchas regiones/países.

Así, aun siendo también cuestionables las virtudes que tiene la tendencia liberadora que está conociendo el comercio internacional de productos industriales, es más difícil ver sus efectos positivos en muchos de los aspectos propios de una agricultura multifuncional y de una agricultura de subsistencia.

Por ejemplo, la elección democrática que las sociedades han realizado para la adopción de unos niveles de calidad y garantías de salud de sus alimentos o por la conservación del entorno natural de su territorio, es una cuestión que queda relegada a un segundo plano en favor de criterios de eficiencia definidos por el mercado. Igualmente, tampoco parece contemplarse en esta orientación homogeneizadora de los modelos agrícolas, la riqueza que generan las diversas sociedades rurales no sólo en términos económicos sino también en términos de crecimiento equilibrado del territorio y de la riqueza social y cultural que reside en sus gentes.

En otras palabras, el Acuerdo de la Ronda Uruguay **infravalora** la aportación que la actividad agraria de estos modelos hace al *bienestar social*, y al hacerlo pone de manifiesto la ínfima ponderación otorgada a su carácter multifuncional y a su vital importancia en economías de subsistencia.

4. LA NECESIDAD DE UNA NUEVA FILOSOFÍA POLÍTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DEL SIGLO XXI

La globalización de la economía y la falta de alternativas han encumbrado al mercado como sistema económico dominante a nivel mundial. Sin embargo esto no significa que dicho sistema no pueda o no deba ser superado.

El útil y necesario sistema de mercado debe ser complementado y enriquecido con unas “reglas de juego” que regulen adecuadamente su funcionamiento y que, de esta manera, permitan poner la economía al servicio de unos ideales más elevados que los que el mercado por sí mismo impone (como pueden ser la maximización del beneficio individual o la competitividad a cualquier precio).

Para ello tenemos que repensar seriamente la sociedad, inventar nuevas soluciones para unos nuevos problemas y una nueva época. En otras palabras, tenemos que crear nuevas lógicas, nuevos marcos de pensamiento y acción. Pero nos estaríamos equivocando si creyéramos que esto implica empezar desde cero. Existen un pensamiento y una historia económica y ambos nos pueden ser muy útiles. Así, por ejemplo:

- Debemos reconocer que la competencia, en cuya defensa los economistas más ortodoxos rechazan cualquier ingerencia de los Estados en la actividad económica de los países, es, utilizada en su justa medida, una herramienta útil y necesaria para mejorar la eficiencia en la producción, mantener una presión razonable sobre los precios y para estimular la innovación, la diversidad y las oportunidades. Pero no es, no debe ser, el único instrumento para conseguir esto y, sobre todo, no es ningún fin en sí misma.
- Por el contrario, debemos rechazar una excesiva división internacional del trabajo, ya que sólo una economía diversificada es capaz de generar en cantidad y calidad suficientes, el empleo a través del cual las personas participan y se integran plenamente en la sociedad.

4.1. El orden actual del comercio internacional

4.1.1. La política del libre comercio

La historia económica prueba que, a lo largo del tiempo, los países sólo han defendido el libre comercio de manera muy puntual y no en todas las industrias a la vez sino, en cada momento, en aquéllas en las que les interesaba porque eran más competitivas.

No obstante la evidencia histórica, los librecambistas siguen proclamando que la teoría del libre comercio es aplicable en cualquier momento y lugar. Y lo hacen apelando a la relación de causalidad que, dicen, existe entre un mayor comercio -o más exactamente, un comercio más libre- y un mayor crecimiento económico de los países, una mayor tasa de innovación y avance tecnológico y un mayor bienestar, a pesar de que los numerosos estudios que se han realizado al respecto no han podido demostrar que tal relación se dé, efectivamente, en la práctica.

Por otro lado, tampoco se puede olvidar que desde el nacimiento del GATT ya han transcurrido más de cincuenta años de liberalización creciente del comercio internacional y que, a estas alturas, es mucho más lo que ya se ha hecho, en términos de desarme arancelario, que lo que queda por hacer.

Esto, sin embargo, no quiere decir que el comercio no sea bueno. Muy al contrario, los intercambios son necesarios y beneficiosos para todos... Pero el libre comercio entre países tan desiguales como los que hoy componen la esfera económica internacional podría generar efectos muy perversos en muchos de ellos.

4.1.2. El libre comercio, la agricultura y la multifuncionalidad del espacio rural

En el ámbito del sector agroalimentario, la liberalización del comercio supondría, desde un punto de vista práctico, la expansión en y a todos los países/regiones del mundo del modelo de agricultura productivista que hoy, de momento, sólo es dominante en algunos.

Ahora bien, dadas las características de este tipo de agricultura (uso intensivo de recursos energéticos, incorporación acelerada de las innovaciones que se producen en el campo de la ingeniería genética, importantes efectos en el medio natural, el medio ambiente, la biodiversidad, la salud pública y la seguridad alimentaria, elevada dependencia del capital y escasa utilización de población activa), su expansión puede tener consecuencias del todo imprevisibles a medio y largo plazo.

En particular:

Quienes sostienen que la liberalización del comercio agroalimentario beneficiará a los **Países en Vías de Desarrollo** suelen argumentar que ésta es una gran oportunidad para que estos países eleven su tasa de crecimiento, mejoren la eficiencia en el uso que hacen de los recursos y eleven el grado de tecnificación del sector rural. Además, señalan: el potencial para aumentar la eficiencia y el crecimiento es incluso mayor bajo los acuerdos GATT porque estos acuerdos elevarán los precios mundiales de los alimentos y los granos, y los PVD surgirán entonces como grandes productores de estos productos.

Evidentemente, en esta línea de argumentación no se está teniendo en cuenta que los PVD no constituyen un grupo homogéneo de países; pues, ¿qué ocurre con los PVD importadores netos de alimentos o con aquéllos cuyas producciones no compiten con las de los PD?

Con sólo tener presente que gran parte de la población mundial vive de practicar una agricultura de subsistencia, es fácil ver que la liberalización del comercio y la implantación de los modelos de agricultura industrial que esto conlleva pueden llegar, incluso, a destruir la base social sobre la que sus economías se asientan.

Además, el comercio más libre también puede incrementar notablemente la presión existente para que los terrenos comunales -base de las economías agrarias de subsistencia- sean utilizados para cultivar productos orientados a la exportación; y puede hacer, en consecuencia, que la Superficie Agraria Útil para cultivos alimentarios se reduzca, que el hambre se extienda, que la inseguridad alimentaria y la dependencia exterior aumenten por la especialización creciente, que los bosques se destruyan, las tierras se erosionen y que la inestabilidad social se dispare.

Por lo que respecta a los PVD que no compiten con los PD en sus exportaciones agrarias, no hay que olvidar que estos países suelen depender en gran medida de las exportaciones como fuente nacional de ingresos, y que tal dependencia puede tener consecuencias muy graves. Baste decir en este sentido, que mientras ningún país industrializado obtiene más de un 13% de sus ingresos por exportación, a principios de la década de 1.990 todavía 56 países dependían en más del 50% de sus ingresos de la exportación de uno o más productos primarios.

Por otra parte, quienes defienden el libre comercio agroalimentario tampoco tienen en cuenta que la agricultura es la actividad vertebradora de un **espacio rural multifuncional**; es decir, de un espacio rural que realiza:

- ☉ Una función económica: el espacio rural es fuente de riqueza y de generación de empleo. Pero como tal, no debe ser valorado únicamente en términos de cantidad de alimentos producidos sino, mucho más importante, en términos de la calidad de éstos y de sus garantías para la salud pública internacional.
- ☉ Una función ecológica: además de propiciar la gestión y ocupación racional del territorio, el espacio rural es uno de los agentes más importantes en la conservación y protección del medio natural en el que se asienta, el paisaje y el medio ambiente.

- ☉ Una función social y cultural: en el espacio rural habitan personas concretas, con una cultura y unas formas de vida que les son propias.

Por lo tanto, sin entrar a valorar si las tesis librecambistas resultan apropiadas o no para cualquier otro sector económico, es evidente que dichas tesis realizan una lectura muy simplista y simplificadora de lo que la actividad agraria representa realmente. Y ello tanto en los PD como en los PVD y los PMD, en los que la multifuncionalidad del espacio rural también puede jugar un importante papel de cara a su desarrollo económico, pues como el Banco Mundial señala en alguno de sus informes: *“el desarrollo rural puede ser una vía prioritaria para corregir el problema del desempleo estructural, la pobreza y la inestabilidad social de los países menos desarrollados”*.

4.1.3. El libre comercio y la naturaleza

El sistema económico de mercado se encuentra en la necesidad de compatibilizar su funcionamiento con la conservación de la naturaleza, ya que el modelo actual de producción y consumo de los países más desarrollados -en el que el 80% de los recursos son consumidos por el 20% de la población- resulta insostenible a largo plazo.

Sin embargo y a juzgar por la evidencia empírica disponible, la liberalización de los intercambios conduce, en el mejor de los casos, a la armonización de las normas medioambientales al nivel más bajo (mínimo común denominador) de los países que suscriben acuerdos de libre comercio. La razón: la armonización “por arriba” entre países/regiones con problemas medioambientales de muy diferente magnitud conlleva, para aquéllos cuya política medioambiental es menos estricta, un coste insostenible.

No obstante, más grave aún es el hecho de que, a juzgar por lo que está ocurriendo en el marco de los tratados de libre comercio más recientemente firmados, la armonización en materia ambiental reduce la autonomía y capacidad de las autoridades regionales para implementar soluciones adecuadas a sus problemas y poner en marcha iniciativas más avanzadas e imaginativas.

Por otra parte, la liberalización, al alargar los circuitos de producción-distribución, eleva el consumo de energía, hace crecer la contaminación y dificulta el cierre de los ciclos de materiales. Además, impide que se creen ecosistemas industriales y dificulta tanto el cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales que regulan el comercio como la firma de nuevos acuerdos en la materia.

Y todo ello ocurre al margen de otro hecho igualmente importante a tener en cuenta, y es que la liberalización hace mella en cómo perciben de necesario los diferentes países/regiones administrar responsablemente sus limitados recursos propios, al reducirse su dependencia de ellos y no tener conciencia de que, incluso en una economía global, los recursos naturales son limitados.

4.1.4. El libre comercio, la libre circulación de personas y la inversión

¿Constituye la OMC el marco adecuado para negociar la libre circulación mundial de los capitales o esta negociación debería tener lugar en el seno de algún otro organismo internacional?; ¿de qué hablamos exactamente cuando nos referimos al libre comercio?: ¿de bienes?, ¿de servicios?, ¿de factores productivos como pueden ser el capital y el trabajo?,...; la demanda de los países más desarrollados para que el capital productivo no sólo circule libremente entre países sino que, además, reciba en todos ellos un “trato nacional”, ¿entra también dentro de lo que se entiende por libre comercio?. En definitiva, ¿qué es lo que se pretende realmente?.

La relación práctica que en el seno del GATT ha existido hasta ahora entre el libre comercio y la libre circulación del capital no es fácil de establecer sobre bases objetivas, ya que si el libre movimiento de capitales entra dentro de lo que se entiende por libre comercio, entonces también debería hacerlo el libre movimiento de personas (trabajo). Sin embargo, los mismos países que defienden que la inversión extranjera no debe recibir tratamiento discriminatorio alguno con respecto a las empresas locales, son también los que más se oponen a la libre circulación internacional del trabajo.

Desde el punto de vista de los PVD anfitriones, la llegada de la inversión extranjera a menudo conlleva la definición de unos intereses a nivel nacional que tienen muy poco que ver, -y que a menudo resultan incluso incompatibles-, con los que pueden tener las economías locales para tratar de favorecer el desarrollo de la zona. Es más, dados los niveles de pobreza existentes y la falta de alternativas económicas, es frecuente que entre los propios PVD se desarrolle una dura competencia por captar esa inversión. Como consecuencia, se puede permitir que las condiciones laborales de los trabajadores se degraden, que los requisitos de protección medioambiental en la producción se relajen,... pero en cambio no se presta atención a la posibilidad (real) de que, después de un tiempo, las empresas pueen encontrar un nuevo emplazamiento y cerrar sus plantas.

Mientras, en los PD el desempleo corre el riesgo de incrementarse y los precios al consumo, aunque se reducen, en ningún caso lo hacen tanto como los costes de producción de las empresas que se deslocalizan hacia PVD.

Pero,... ¿es todo esto responsabilidad del libre comercio?. Tal vez no. Pero en todo caso es el resultado del “orden” económico internacional existente. Una combinación de libre comercio, proteccionismo y excesivo protagonismo del mercado en todos los órdenes de la vida, en la que es imposible, sobre una base objetiva, tratar de establecer límites de cualquier tipo entre estos elementos.

Ahora bien, esto no debe ser utilizado para concluir, como hacen los ideólogos liberales más acérrimos, que si el libre comercio no ha producido los resultados prometidos en términos de crecimiento y de empleo es porque las tesis librecambistas no se han aplicado con la suficiente intensidad. Lo anterior sólo sirve para concluir que el “orden económico internacional” en vigor debería ser denominado más bien “desorden económico internacional” y que, en realidad, es el sistema en su conjunto, tal y como éste está concebido, lo que no funciona. (En el Anexo I se especifican algunos de esos efectos negativos que el sistema está generando en la sociedad y que, al menos en parte, son responsabilidad del libre comercio).

4.1.5. El libre comercio y la identidad cultural de los pueblos

El proceso de liberalización mundial del comercio y el más amplio de globalización de la economía, suponen la difusión del modelo socioeconómico de los PD hacia otros, los PVD y los PMD, que se asientan sobre unas sociedades multiculturales de base rural y comunitaria muy diferentes de la sociedades avanzadas; lo que puede provocar una pérdida cultural muy grave y un importante trauma social.

(Pendiente de desarrollar más).

4.2. Un nuevo orden mundial del comercio

Todo lo anterior justifica la necesidad, apuntada al principio de este apartado, de buscar nuevos marcos de pensamiento y acción que, aprovechando las oportunidades que ofrecen el mercado y la competencia, nos permitan ir más allá de los que un sistema económico basado exclusivamente en estos principios implica, con el objetivo de crear una sociedad global más justa, plural, participativa, descentralizada y sostenible, basada en la soberanía de las regiones.

Nuestro objetivo no debe ser por tanto la liberalización del comercio en sí misma sino la globalización -en la que dicha liberalización está incluida- como vía de integración económica, social y medioambiental de todos los países, según los estándares que defina la comunidad internacional.

Aun nivel más microeconómico, debemos favorecer la generación de una economía que esté más basada en los recursos propios y que, en este sentido, enfrente a cada individuo y a cada sociedad con sus propias responsabilidades; pues esto permitirá desarrollar un mejor y creciente conocimiento de las tecnologías y de los comportamientos sociales orientados hacia el desarrollo sostenible.

Para ello, los principios en los que se debería basar el nuevo orden internacional del comercio son:

- Articulación progresiva de un nuevo marco de comercio internacional en el que la circulación de mercancías, servicios y capitales esté sometida al respeto de las siguientes reglas de juego:
 - ✍ Todas las partes que tomen parte en los intercambios comerciales internacionales (estados, empresas, organizaciones de estados y/o empresas) deberán respetar los códigos sociales y ambientales aprobados al efecto por la Comunidad Internacional (Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), etc.).

- ✍ En concreto, y por lo que respecta a las empresas multinacionales, es preciso adecuar la actuación de éstas mediante la regulación de su actividad en los diferentes órdenes a los que ésta afecte.

Así, por ejemplo, en esa regulación debería recogerse expresamente la imposibilidad de que una empresa se localice en una determinada región si ello no conlleva: producir localmente importando capital y tecnología y creando empleo, y establecer una conexión de la propia empresa con el tejido social y económico local, de modo que su presencia sirva para promover el desarrollo de la zona.

- ✍ Deben ser internalizados todos los costes de producción y comercialización de cualquier bien o servicio. Es decir, el valor de éstos debe ser calculado teniendo en cuenta sus costes directos (trabajo, materias primas,...) pero también sus costes indirectos (daños ocasionados al medio ambiente, emisión de CO₂ durante la producción y/o distribución, ruido causado por el transporte,...). La encargada de establecer las reglas a este respecto será también la Comunidad Internacional.
- Los sectores económicos basados en factores de producción que no tienen movilidad geográfica, como ocurre por ejemplo en ciertos servicios o en la agricultura (la tierra y el clima no se pueden desplazar de un lugar a otro del planeta), y que cumplen una función de utilidad pública (protección y conservación de la naturaleza, el paisaje y el medio ambiente, ocupación equilibrada del territorio, etc.) deben recibir una consideración especial desde las instancias internacionales.

Así, de forma particular para la agricultura y el espacio rural en general:

- ✍ Habría que fomentar la articulación, a nivel internacional, de políticas garantes de la **multifuncionalidad** de las agriculturas en las diferentes regiones, estableciendo los mecanismos de protección más adecuados según las especificidades de cada una de ellas, apoyando la calidad y garantías sanitarias de los alimentos, la protección de los animales, la naturaleza y el medio ambiente y, en definitiva, apoyando el mantenimiento de un espacio rural vivo.
- ✍ Habría que firmar acuerdos internacionales en favor de la articulación de Políticas de Desarrollo Rural como instrumento básico de creación de empleo, articulación territorial, equilibrio social y conservación de la diversidad cultural a nivel internacional. La FAO, contando con la colaboración y participación de los diferentes Estados y regiones del mundo, jugaría un papel fundamental en tales acuerdos y en la articulación de dichas políticas.
- ✍ Se debería reconocer y, una vez más, a nivel internacional, el derecho de las comunidades locales a desarrollar iniciativas propias de conservación del medio ambiente, proporcionándoles la ayuda que necesiten para ponerlas en marcha.

- ✍ Habría que promover la creación de unas economías más diversificadas, especialmente en el caso de los países del Tercer Mundo, donde la producción para la propia subsistencia deberá compatibilizarse con la producción destinada a los mercados internacionales.

- Apoyar la recuperación de la identidad cultural de los pueblos, ayudándoles a definir su propio proyecto de desarrollo y fomentando su voluntad de autodeterminación, así como promoviendo la progresiva sustitución del actual modelo de ayuda al desarrollo por otro que se base en la cooperación intercultural.

- Siendo el objetivo último la existencia de un comercio mundial más libre y beneficioso para todos, esta liberalización no debe sobrevenir impuesta desde arriba a través de acuerdos formales, sino que debe ser el resultado de un proceso natural iniciado desde abajo.

Para ello, se podría empezar impulsando los intercambios dentro de áreas regionales que sean razonablemente similares en términos de desarrollo económico, protección social, normas de competencia, normas sobre medio ambiente,... a las que con el paso del tiempo se irían incorporando nuevos países/regiones hasta que las propias áreas desaparecerían, al quedar ellas mismas integradas entre sí.

En tanto se avanza hacia ese sistema de comercio multilateral:

- ✍ En el interior de las áreas regionales habría que establecer mecanismos específicos de política regional que permitan arbitrar medidas en favor de las regiones más pobres (como en la actualidad se hace por ejemplo en la UE a través de su Política de Fondos Estructurales).

- ✍ Entre áreas, las relaciones comerciales se basarían en acuerdos bilaterales y cada región tendría total libertad para suscribirlos o no.

La libre voluntad con la que las diferentes partes actuarían en todos los casos se materializaría en acuerdos concretos y bien especificados de cooperación comercial que optimicen y distribuyan de forma equilibrada tanto los beneficios como los posibles sacrificios que son inherentes a dicha cooperación.

En el caso particular de acuerdos comerciales entre áreas regionales con diferentes niveles de desarrollo se arbitraría un marco de cooperación de carácter integral que iría más allá del mero intercambio de mercancías y que constituiría un importante cauce para el desarrollo de la solidaridad internacional.

En este sentido, sería interesante integrar junto al puro intercambio comercial acuerdos de transferencia de tecnología y conocimiento en favor de las áreas regionales menos desarrolladas, intensificar las acciones de cooperación en favor del desarrollo rural de dichas áreas e, incluso, reexaminar cuidadosamente las políticas relativas a la libre circulación internacional de

personas y trabajadores. Todo ello en el marco de la búsqueda de un progresivo reequilibrio social y económico a nivel mundial.

- ✍ En cuanto a los déficits/superavits comerciales entre las distintas áreas regionales, éstos no podrían superar determinados límites máximos, establecidos en función de las características de cada una de las áreas, durante períodos de tiempo demasiado largos. Es decir, el comercio entre las áreas regionales tendría que ser equilibrado a largo plazo.
- Articulación de nuevas instituciones internacionales que regulen adecuadamente una economía cada vez más compleja y global, y que propicien la participación activa en ellas de las autoridades regionales y locales.

Estas instituciones deberían asumir, entre otras, las siguientes funciones:

- ✍ Formular propuestas y recomendaciones generales en relación al nuevo modelo de comercio y de cooperación internacional anteriormente señalado.
- ✍ Asesorar a las diferentes partes contratantes para el desarrollo de acuerdos concretos de integración económica y social, así como para la implementación de acuerdos comerciales.
- ✍ Evaluar y realizar el seguimiento de los acuerdos suscritos, proponiendo fórmulas que hagan cada vez más exigible su cumplimiento.
- ✍ Promover, junto con otros organismos internacionales ya existentes (FAO, etc.) la transferencia de tecnología, capital, conocimientos, recursos económicos y asistencia técnica desde los países más desarrollados hacia los países menos desarrollados.
- ✍ Arbitrar fórmulas para mejorar progresivamente el acceso de las mercancías y las personas desde los países menos desarrollados hacia los países más desarrollados.
- ✍ Estimular el comercio, la integración económica y la libre circulación de personas entre los países menos desarrollados.
- ✍ Elaborar propuestas que vayan armonizando gradualmente, a través de ciertas normas básicas, la protección social, del medio ambiente, etc., y que proporcionen un importante grado de autonomía a las regiones para completarlas y enriquecerlas desde su perspectiva particular.

...Porque como decía Keynes:

“las ideas, el conocimiento, el arte, los viajes... por su naturaleza deberían ser internacionales... pero que las mercancías sean nacionales siempre que sea razonable y convenientemente posible”.